



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 1 MAR. 2017

ANGOL,

728

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 30 de marzo de 2017, enviada por doña VIVIANA IBACACHE FUENTES, Cédula de Identidad n° 13.306.398-8, con domicilio comercial en Avenida O'higgins n° 257 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar evento de NOCHE BAILABLE, el día sábado 01 de abril de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña VIVIANA IBACACHE FUENTES para realizar evento de NOCHE BAILABLE, con venta de bebidas alcohólicas, en local patente de alcohol, ubicado en Avenida Bernardo O'higgins n° 257 de nuestra ciudad, el día sábado 01 de abril de 2017, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/JES/mam.

#### Distribución:

- VIVIANA IBACACHE FUENTES, Avenida O'higgins n° 257 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
ALCALDE DE ANGOL (S)